

DOCUMENTO para ser consultado
exclusivamente en Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y biblioteca.-

DECRETO N° 0279

NEUQUÉN, 06 MAR 1997

VISTO:

El Expediente SEO N° 1715-M-97 mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Economía, eleva proyecto de decreto aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Particulares y Generales del llamado a *Licitación Pública N° 03/97*, para la contratación de una póliza de seguro con destino a las unidades del Parque Automotor y Máquinas Viales de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es solicitada por Pedido N° 027953 de la División Patrimoniales, dependiente de la Dirección General citada;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 03/97;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, remite el expediente a la Dirección General de Secretaría y Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 18;

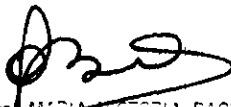
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales para la contratación de una Póliza de Seguro para las unidades del Parque Automotor Municipal y Máquinas Viales, de acuerdo a lo solicitado por la División Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía-.

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 03/97, con apertura de ofertas para el día **04 de abril de 1997**, a las **10:00 horas**, la que se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Ricchieri N° 655 de
///...2º


Dra. MARÍA VICTORIA BACCHI
Dirección General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Neuquén Capital.-

**Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas
----- Particulares y Generales en PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00).-**

**Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de
----- Programación y Control de Gestión, efectúense las publicaciones
correspondientes a la Licitación Pública N° 03/97, en los diarios de mayor
difusión.-**

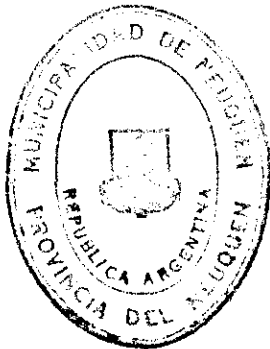
**Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-**


**Artículo 6º) REG/STRESE, publíquese, dese al Centro de Documentación e
----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-**

BSP/v.t.-

ES COPIA.-

**FDO.) JALIL
DOMÍNGUEZ**




Dra. MARÍA VICTORIA D'ONOFRIO
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000003/97
 NUMERO DE LLAMADO = 1

Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	-

EXPTÉ Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	4	4	1997	10:00

Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 655, al igual que la mercadería.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en Pesos

HOJA Nº 1

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001		Por la Contratación de: UNA POLIZA DE SEGURO, Para 137 unidades Automotor y Máquinas Viales, pertenecientes al Parque Automotor Municipal con Cobertura de: 1- RESPONSABILIDAD CIVIL: 19. Automóviles. 37. Pick-Ups. 36. Camiones (Hasta 10 toneladas y más de 100 Kms.) 15. Máquinas Viales. 4. Tractores. 2. Motos de 125 C.C. 2. Motocompresores (sobre 2 ruedas). 2- SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE: (Terceros Transportados) 1. Kombi. 1. Omnibus (24 asientos). 3- INCENDIO PARCIAL Y TOTAL, ROBO PARCIAL Y TOTAL Y DAÑOS TOTALES: -Con endoso para el acreedor prendario. -La Responsabilidad Civil de los Camiones, más de 100 Kms. 1. Camión valor \$ 64.550.- 5. Camiones valor c/u. \$ 98.550.- 2. Pick-Ups cabina doble, valor c/u. \$ 39.400.- 1. furgon valor \$ 36.500.- 2. Pick-ups cabina simple, valor c/u. \$ 33.540.-		

[Firma]
 Dra. MARIA VICTORIA BADO
 Directora General de Secretaría y Desarrollo
 Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
 Municipalidad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000003/97

HOJA Nº 2

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
		5. Automóviles, valor c/u. \$ 28.450.- NOTA: EL RIESGO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERA CUBRIR HASTA LA SUMA DE PESOS: TRES MILLONES (\$ 3.000.000).-		

SON: _____ TOTAL: _____

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABILES _____
 PLAZO ENTREGA _____
 FORMA DE PAGO: _____
 ALTERNATIVA DE PAGO : _____
 EMITIO: PAILAC _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Dra. MARIA VICTORIA BACCI,
 Directora General de Secretaría y Despacho
 Subsecretaría de Programación
 y Control de Gestión
 Municipalidad de Neuquén

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1.-OBJETO


Contratación de una Póliza de seguro para las unidades del Parque Automotor Municipal y Máquinas Viales; por las cantidades y especificaciones que se detallan en el pedido de Presupuesto adjunto.

2.-PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por DUPLICADO, en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
- 2.2.1. "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén".
"Dirección de Compras y Contrataciones".
"Richieri Nº 655 - Neuquén".
- 2.2.2. En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública Nro...."
"Apertura..../..../.... Hora..."
- 2.2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3.-EL SOBRE CONTENDRA

- 3.1. El Recibo de compra del Pliego de la Licitación Pública.
- 3.2. El pliego de Bases y Condiciones con Firmas y Sellos y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente acto Licitatorio.
- 3.2.1. La oferta por duplicado, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.2. El precio cotizado será el que corresponda al consumidor final y en Pesos.
- 3.2.3. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada, que tenga similares prestaciones o características. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.
- 3.3. La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez (10%) por ciento del monto total al que asciende la propuesta, y deberá constituirse en una de las siguientes propuestas:
- a) Fianza Bancaria, con vigencia hasta el cumplimiento del Contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, a la orden conjunta con el organismo contratante.


Dra. MARIA VICTORIA BACCHI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

Firma y Sello del Oferente

- c) Cheques certificados contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la Licitación, o giro postal o bancario.
 - d) Títulos de la Deuda Pública Nacional o de la Provincia del Neuquén, aforados a su valor nominal.
- 3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.
- 3.4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén consignando la fecha de vencimiento y si el certificado es definitivo o provisorio. La Municipalidad se reserva el derecho a exigir la inscripción definitiva al momento de su preadjudicación.
- 3.5. Constancia de la habilitación comercial y la entidad emisora.
- 3.6. Constancia de inscripción y/o condición frente a la Dirección General de Rentas Provincial, CUIT, CASFEC o CASFIC.
- 3.7. Tratándose de Sociedades legalmente constituidas, copia del Contrato Social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- 3.8. Declaración Jurada (adjunta) completa y debidamente firmada.
- 3.9. Ultimo Balance debidamente certificado.
- 3.10. Fotocopia autenticada ante escribano público de la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación para desarrollar la actividad correspondiente.

4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 4.1. No deberá ser inferior a 20 (veinte) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.


5.- TERMINO CONTRACTUAL

- 5.1. Tendrá validez por un (1) año a partir de la fecha de la Orden de Compra.
- 5.2. El Municipio tendrá opción a prórroga por el término de un (1) año. Para ejercer esa opción la Municipalidad deberá notificar fehacientemente al adjudicatario en un plazo no menor a 30 días corridos.

6.- IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTA

No podrán presentarse como proponentes:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
- c) Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
- d) Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas jurídicas integradas total o parcialmente por aquellos; refiriéndose en el último caso a miembro, socio-administrador o gerente.
- e) Los intermediarios sin representación acreditada.
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén, a la fecha del acto de apertura.


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
 Directora General de Secretaría y Despacho
 Subsecretaría de Programación
 y Control de Gestión
 Municipalidad de Neuquén

 Firma y Sello del Oferente

7.-FORMA DE COTIZAR

7.1. La cotización se efectuará en Pesos.

8.-FORMA DE PAGO

8.1. La Municipalidad abonará en diez (10) cuotas: 1ra. al inicio de la vigencia del contrato, incluido el IVA y saldo en nueve (9) cuotas iguales mensuales y consecutivas.

8.2. Se podrán ofrecer alternativas de pago.

9.-DESESTIMACIONES

9.1. En el acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:

9.1.1. Falta de la Garantía solicitada.

9.1.2. Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.

9.1.3. Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.

9.1.4. Por no convenir a los intereses de la Comuna.

10.-DERECHO DE ADJUDICACION

10.1. La Municipalidad se reserva el derecho de desistir o anular la presente tramitación, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

10.2. La adjudicación se efectuará a una sola firma.

10.3. El Municipio se reserva el derecho de solicitar a la Superintendencia de Seguros de la Nación, antecedentes y situación en relación al posicionamiento de cada empresa en el mercado.

10.4. El Municipio proveerá al adjudicatario, el listado del Parque Automotor a asegurar, previo a la iniciación del contrato.

11.-PUBLICACION

11.1. Las preadjudicaciones se publicarán en la pizarra ubicada al efecto en la Dirección de Compras y Contrataciones.

12.-AMPLIACION Y/O DISMINUCION DE UNIDADES

La Municipalidad se reserva el derecho de sustituir, aumentar y/o disminuir la cantidad de unidades a asegurar en el momento que se estime necesario dentro del periodo contractual.

13.-SANCIONES

13.1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dá derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Nº 2715/74. Sus modificaciones y disposiciones complementarias, Decreto Municipal Nº 1302/90.-

13.2. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho a contratar con un tercero el Servicio del seguro, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precios que pudiera surgir.


Dra. MARIA VICTORIA BACCHI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Nequén

Firma y sello del Oferente

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente)


14.-Por la Presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio Legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Manifiesto que la firma posee en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción N°: venciendo el día.....de 19.....-
- d) Manifiesto que esta firma tiene habilitación Municipal N°..... de la Municipalidad de:....., en carácter de provisoria/ definitiva (tachar lo que no corresponda).
- e) Manifiesto no tener deuda con la Municipalidad de Neuquén en concepto de Licencia Comercial.
- f) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y ofertas, en virtud de ser:..... de la firma Oferente.

Nro. de Documento de Identidad

Firma

Aclaración y Sello del Oferente


Dra. MARÍA VICTORIA BACCHI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén